RESOLUCIÓN N° 1773/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 82/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA AERO CENTRO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2014 MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVES DEL INAC – AD REFERENDUM HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 148.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 12 de Agosto de 2015

VISTO: La Nota de la Firma AERO CENTRO S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 002113/2014), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Nota, la firma adjudicada solicitan una ampliación al Contrato 82/2014 en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2014 MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVES DEL INAC – AD REFERENDUM.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato 82/2014, firmado entre la **DINAC** y la Empresa **AERO CENTRO S.A.**----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para los fines correspondientes.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato 82/2014 firmado entre la DINAC y la Empresa AERO CENTRO S.A. ----------

Que, el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". (sic).----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 82/2014; en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2014 MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVES DEL INAC – AD REFERENDUM".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del **Contrato 82/2014**, firmado entre la DINAC y la firma **AERO CENTRO S.A.** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2014 MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVES DEL INAC – AD REFERENDUM HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 148.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//2

BERTHIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1173/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 82/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA AERO CENTRO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/2014 MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVES DEL INAC – AD REFERENDUM HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 148.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato 82/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa **AERO CENTRO S.A.** quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/mc

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil